



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 090-2020/MDVR

Villa Rica, 20 de noviembre del 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;
POR CUANTO
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA**

VISTO:

El informe del Alcalde en sesión ordinaria N° 021-2020 de fecha 17 de noviembre del 2020, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo N° 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 6° de la Ley N° 27972 señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, según lo establece el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, con fecha 07 de octubre del 2020, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Pasco y la Municipalidad Distrital de Villa Rica;

Que, el Alcalde del Distrito de Villa Rica informa al Concejo Municipal que se viene realizando gestiones ante el Gobierno Regional de Pasco para la ejecución del IOARR denominado: "Reparación de pista; en el(la) Av. Leopoldo Krausse del distrito de Villa Rica, provincia Oxapampa, departamento Pasco", con código de inversión N° 2499927, con un presupuesto de S/. 1, 800,000.00 (Un millón ochocientos mil y 00/100), el mismo que se encuentra aprobado con Resolución de Gerencia N° 026-2020-GDUR-MDVR/HVT, para ello se requiere contar con la suscripción de un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Pasco y la Municipalidad Distrital de Villa Rica para la transferencia de la Unidad Ejecutora y la ejecución el proyecto "Reparación de pista; en el(la) Av. Leopoldo Krausse del distrito de Villa Rica, provincia Oxapampa, departamento Pasco", por lo cual somete a debate y consideración del Concejo Municipal;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria N° 021-2020, de fecha 17 de noviembre del 2020, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACORDO:

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 – 2022

Jr. Cooperativa N° 224 – 228 – Villa Rica- Oxapampa – telefaxis 063-465011

munivillarica@munivillarica.gob.pe municipalidadistritalvillarica@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 090-2020/MDVR

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR al Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, a suscribir el **Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Pasco y la Municipalidad Distrital de Villa Rica para la transferencia de Unidad Ejecutora y ejecución del IOARR denominado: "Reparación de pista; en el(la) Av. Leopoldo Krausse del distrito de Villa Rica, provincia Oxapampa, departamento Pasco"**.

2

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR un ejemplar del presente Acuerdo de Concejo al Gobierno Regional de Pasco, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, con conocimiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica.



Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
VILLA RICA
Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso
ALCALDE

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica- Oxapampa - telefax 063-465011

munivillarica@munivillarica.gob.pe municipalidadistritalvillarica@gmail.com